

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2683784

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 164, del 29 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2040, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Caleta Mora, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, superficie total de 240.913,99 m², la que fue tramitada con el CM-00102-2022. A modo referencial se señalan la siguiente coordenada geográfica:

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
A	26°58'52,73" S	70°47'32,25" W

El objeto consiste en operar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Caldera, 31 de julio de 2025.- María Eugenia Gutiérrez Pacheco, Subteniente LT, Capitán de Puerto de Caldera (S).

CVE 2683784

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl